



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20154010077161



26-03-2015

Bogotá D.C., 26-03-2015

Señores

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A NIVEL NACIONAL

Ciudad

Asunto: Código de Acreditación.

Se les informa que durante la implementación del Registro Nacional de Personas Naturales y Jurídicas en la plataforma RUNT, se hizo necesario adicionar al código de acreditación que genera el ONAC, dos dígitos que conforman el consecutivo de la sucursal. Es decir, el código de acreditación quedo conformado de la siguiente manera:

- (2) dos dígitos del año acreditación.
- (3) tres caracteres que corresponde a la identificación del actor así: CRC es CEP, para CDA es OIN
- (3) tres dígitos que corresponde a un consecutivo de la ONAC

Lo anterior no representa traumatismo en el desarrollo de las actividades propias de la acreditación y auditorias posteriores.

Cordial saludo,


AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Directora de Transporte y Tránsito